



## RETRIBUCIONES 2017.

Subida de 1% con carácter retroactivo desde 1 enero 2017

			Sueldo Base	Trienios	Complem. Destino	Complem. Específico	Residencia Isla Capitalina	Residencia Isla No Capitalina	Trienios Residencia Isla No Capitalina
Maestro	A2	21	978,26	35,48	489,53	667,44	119,62	398,47	27,96
Prof. Técnico FP	A2	24	978,26	35,48	602,85	628,76	119,62	398,47	27,96
Profesor Secundaria	A1	24	1.131,36	43,52	602,86	626,87	132,89	442,73	31,12
Catedrático	A1	26	1.131,36	43,52	722,06	676,13	149,50	498,08	34,94

### Importes pagas extras de julio y diciembre:

	Extra Sueldo Base	Extra Trienios	Extra Complem. Destino	Extra Complem. Específico
Maestro	713,44	25,87	489,53	520,59
Prof. Técnico FP	713,44	25,87	602,85	490,43
Profesor Secundaria	698,12	26,85	602,85	488,95
Catedrático	698,12	26,85	722,06	527,38

\*\* Los interinos nombrados hasta el 31 de agosto perciben en la nómina de ese mes la parte proporcional de la paga extra de diciembre, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto. Y luego en diciembre cobran la parte de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

\*\* Los interinos que no trabajan todo el curso, con la nómina del último mes le abonan la parte proporcional de vacaciones no disfrutadas y la parte proporcional de la paga extra.

### DESCUENTOS al sueldo bruto: MUFACE, Clases Pasivas o Seguridad Social

Funcionarios de Carrera anteriores al 1 de enero de 2011			Interinos	Trabajador	Empresa
Grupo	MUFACE	Clase Pasivas	Contingentes Comunes	Desempleo	Formación Profesional
A1 (Prof. Secundaria, EE.OO.II., Catedráticos)	48,22	110,14	4,70%	1,55%	0,60%
A2 (Maestros, Prof. Técnico F.P., ..)	37,95	86,68	0,10%		

### Funcionarios de Carrera o en Práctica desde el 1 de enero de 2011

- ) Cotizan para la asistencia sanitaria a MUFACE igual que los funcionarios anteriores al 1 de enero de 2011.
- ) Cotizan para la jubilación a la Seguridad Social por Contingentes Comunes por el 4,70% pero tienen un coeficiente reductor del 0,009 el trabajador y 0,046 la empresa. El cálculo es: Cuota Íntegra X Coeficiente = Reducción.

### " Complemento retributivo por formación" - " Sexenios"

A partir del 1 de enero del 2018 se comenzará a cobrar los sexenios, pero su implantación será gradual, hasta el año 2022 que ya se cobrará el 100% de los sexenios de cada periodo. Los importes mensuales acumulados de cada sexenio, en 14 pagas, son:

	2018	2019	2020	2021	2022
1º Sexenio (6 a 12 años)	30,25 €	55 €	55 €	55 €	55 €
2º Sexenio (12 a 18 años)	37,93 €	87 €	119 €	119 €	119 €
3º Sexenio (18 a 24 años)	52,33 €	99 €	203 €	239 €	239 €
4º Sexenio (24 a 30 años)	70,33 €	118,80 €	248 €	383 €	419 €
5º Sexenio (Más de 30 años)	87,83 €	188,80 €	318 €	453 €	489 €

A partir del 1 de enero de 2018 se cobrará la tutoría por importe de 55€ mes en 12 pagas.

## Retribuciones por cargo directivo, según el tipo de centro

Centros de Infantil, Primaria, Educación Especial y Personas Adultas						
Tipo	Unidades	Director/ra.	Coordinador CER	J. Estudios	Secretario/a	Vicedirector/ra
A	Más de 35	529,56	529,56	217,28	217,28	217,28
B	27 a 35	483,18	483,18	208,23	208,23	208,23
C	18 a 26	364,36	364,36	194,65	194,65	194,65
D	9 a 17	277,25	277,25	151,64	151,64	
E	6 a 8	187,86	187,86		101,86	
F	1 a 5	117,71	117,72			

Centros de Educación Secundaria, Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas							
Tipo	Alumnos IES, Escuela Arte	Alumnos EE.OO.II.	Director/ra	Jefe Estudios	Secretario/a	Vicedirector/ra	J. Estudios Adjunto
A	1.650 o más	3.000 o más	665,60	327,20	327,20	327,20	163,60
B	de 901 a 1.649	de 2.000 a 2.999	665,60	313,59	313,59	313,59	156,80
C	de 581 a 900	de 1.000 a 1.999	533,20	243,41	243,41	243,41	121,73
D	hasta 580	hasta 999	485,64	194,75	194,75	194,75	97,38

Complementos Específicos por otros Motivos	Importe
Jefe de Departamento, de Taller	67,95
Coordinador Formación en Centros de Trabajo	67,95
Director de Centros de Profesores	348,84
Director de Residencia Escolar Permanente	323,74
Director de Residencia Escolar	168,51
Maestros de Ocio con Residencia Permanente	146,18
Coordinador Equipos Orientación Educativa y Psicopedagógicos	101,46
Coordinador de Servicios Centrales. Tipo A1 (A)	395,01
Coordinador de Servicios Centrales. Tipo A2 (B)	224,38
Mejora Aprendizaje. Grupo A1	348,87
Mejora Aprendizaje. Grupo A2	290,73
Hora Lectiva Complementaria, Refuerzo Educativo. Grupo A1	19,39
Hora Lectiva Complementaria, Refuerzo Educativo. Grupo A2	16,49
Vicesecretario (centro con más de 1.000 alumnos)	66,59
Vicesecretario (centro de 601 a 1.000 alumnos)	39,20

Encargado/a Comedor	
Gestión Directa	
Módulo	Importe
Hasta 100	139,40
De 101 a 300	147,00
Más de 300	157,80

Gestión Contratada	
Módulo	Módulo
Hasta 100	121,70
De 101 a 300	128,50
Más de 300	135,80

En nuestra web <http://www.docentesdecanarias.org/insucan> tenemos varias aplicaciones en formato Excel para el cálculo personalizado de la nómina y de la pensión de jubilación de todos los cuerpos docentes. Con ellas se pueden calcular:

- )] Nómina mensual, tanto para funcionarios de carrera como para funcionarios interinos.
- )] Nómina mensual de los interinos con contrato a jornada parcial.
- )] Nómina por días de los interinos que realizan sustituciones, tanto a jornada completa como parcial.
- )] Pensión de jubilación de los funcionarios de carrera en régimen de Clases pasivas comparándola con el sueldo.
- )] Estimación de la pensión de jubilación de los docentes en régimen de jubilación por la Seguridad Social, tanto los funcionarios interinos como los funcionarios de carrera provenientes de antiguas Universidades Laborales

## DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN - CSI·F, tu sindicato

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.  
38010 Santa Cruz de Tenerife  
Tfnos.: 922653708 -605794307 (Germán)  
645815806 (José Ángel)

Fax: 902760142  
Whatsapp:  
638035154

Plaza Santa Isabel, nº 1-3ªA  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfnos.: 928330889 – 645815807 (Alicia)  
605794309 (Raimundo)